

# CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION

## 1. DATOS IDENTIFICATIVOS.

Los términos que a continuación se indican vinculan de una parte a Carlos Rodríguez Prieto, en representación de Cara a Cara Viajes (de aquí en adelante Cara a Cara Viajes o “la agencia”), con NIF 44654355Q, que actúa como agencia de viajes organizadora y minorista, y, de otra, a la persona física, en adelante, “el cliente”, que accede a la página para informarse y contratar los servicios ofrecidos a través de la web [www.caraacaraviajes.com](http://www.caraacaraviajes.com).

Carlos Rodríguez Prieto

Domicilio: Calle Cabo Noval, 15, 41702, Dos Hermanas, Sevilla, España.

N.I.F.: 44654355Q

Licencia: C.I.AN-417696-3

Teléfono: +34 854785010

Teléfonos de emergencia: +34 628931060 / +34 722706834

E-mail: [info@caraacaraviajes.com](mailto:info@caraacaraviajes.com)

Cara a Cara Viajes actúa como agencia de viajes organizadora y minorista.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente contrato el viaje combinado ofrecido en venta, conforme a las principales características e información esencial que, de forma precontractual, por lo tanto, con anterioridad a este acto, el viajero y sus acompañantes, han recibido de la agencia.

## 3. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE: DEPÓSITO E INFORMACIÓN PREVIA.

Para garantizar la reserva, el cliente deberá entregar 300€ de depósito y el importe del seguro complementario si se desea contratar. Dicho seguro se contratará automáticamente a la confirmación del grupo.

Para formalizar la reserva, además, se debe firmar el presente documento en cada una de las páginas del mismo y enviar una fotocopia del pasaporte (para viajes fuera de la UE) o carné de identidad vigente.

En los casos en que un cliente ya haya realizado previamente viajes con Cara a Cara Viajes y su actitud no siga la filosofía de la agencia, la misma podrá denegar la aceptación de su participación en un nuevo viaje.

## 4. PÓLIZA DE SEGURO DE ASISTENCIA, ENFERMEDAD Y CANCELACIÓN.

Cara a Cara Viajes incluye en el viaje combinado la contratación de un seguro básico de asistencia, enfermedad y cancelación y pone a disposición del viajero la posibilidad de contratar un seguro con mayores coberturas, así como la opción de denegación de contratación del seguro.

La información precontractual del viaje viene detallada en la página del viaje en cuestión, dentro de la web [www.caraacaraviajes.com](http://www.caraacaraviajes.com).

## **5. ASISTENCIA AL VIAJERO EN LUGARES DE DESTINO Y/O TRÁNSITO.**

Cara a Cara Viajes responde de forma solidaria frente al viajero del correcto cumplimiento de los servicios de viaje incluidos en el contrato.

Podrá usted comunicarse en cualquier momento con Cara a Cara Viajes en los teléfonos de emergencia y correo electrónico que se le han facilitado.

Cara a Cara Viajes se compromete a proporcionar asistencia adecuada y sin demora al viajero en dificultades, en especial en caso de circunstancias inevitables y extraordinarias, proporcionándole la información que precise para valerse de los servicios sanitarios, autoridades locales, asistencia consular y ayudándole en su caso a encontrar fórmulas de viaje alternativas.

Se informa al viajero que la agencia le podrá facturar un recargo razonable por dicha asistencia si la dificultad ha sido originada de forma intencionada o por su negligencia.

## **6. VIAJE O ESTANCIA DE MENOR EN EL EXTRANJERO**

Los menores de 18 años sólo podrán asistir a los viajes en el caso de que vengan acompañados por su madre/padre o tutor legal.

## **7. PASAPORTE, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN.**

Será por cuenta del cliente, cuando el viaje así lo requiera, la obtención de: billetes de avión, visados, pasaportes, certificados de vacunación, PCR, etc.

En caso de ser rechazada por alguna Autoridad la concesión de visados, por causas particulares del usuario, o ser denegada su entrada en el país por carecer de requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación exigida, o por no ser portador de la misma, la agencia declina toda responsabilidad por hechos de ésta índole, siendo por cuenta del cliente cualquier gasto que se origine, aplicándose en éstas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de desistimiento voluntario de servicios.

Nota de la agencia: Se recuerda igualmente a todos los usuarios y en especial a los que posean nacionalidad distinta a la española, que deben asegurarse antes de iniciar el viaje de tener cumplidas todas las normas y requisitos aplicables en materia de visados a fin de poder entrar sin problemas en todos los países que vayan a visitarse.

## **8. INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO INTERNO DE TRAMITACIÓN DE RECLAMACIÓN Y RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE LITIGIOS.**

Cualquier sugerencia o queja deberá usted realizarla a la agencia de viajes en la dirección de correo electrónico que consta en los datos identificativos.

En relación con los mecanismos de resolución alternativa de litigios, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 la ley 7/2017 del 2 de noviembre le informamos que en la página web: [www.aecosan.mssi.gob.es](http://www.aecosan.mssi.gob.es) correspondiente a la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición puede consultar los datos de las juntas Arbitrales, así como información complementaria para presentar una queja o reclamación.

En el siguiente enlace podrá consultar las entidades de resolución alternativa de litigios acreditadas de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento CE: 524/2013 del Parlamento Europeo.

<https://ec.europa.eu/consumers/odr/main/?event=main.home2.show&lng=ES>

## **9. CONFIRMACIÓN DE LA RESERVA.**

Al firmar el presente contrato y pagar el anticipo del viaje se ha producido la confirmación de la reserva del viaje. No obstante, Cara a Cara Viajes se reserva el derecho a cancelar el viaje si no se cubre el número mínimo de personas inscritas necesario para su realización y así se le notifica a usted en los plazos indicados.

## **10. CONSECUENCIAS DE LA POSTERIOR MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE VIAJE.**

Si con anterioridad al inicio del viaje la agencia se ve en la necesidad de modificar sustancialmente algunas de las principales características de los servicios de viaje, no puede cumplir con las solicitudes especiales compuestas y aceptadas o le propone aumentar por cualquier razón el precio del viaje en más de un 8% usted podrá, en un plazo no superior a 48 horas, aceptar el cambio propuesto o resolver el contrato sin penalización.

Si opta por resolver el contrato de viaje podrá aceptar un nuevo viaje combinado sustitutivo si la agencia se lo puede proponer y es de calidad equivalente o superior. Si fuere de calidad inferior, se le informará sobre la consecuente reducción del precio que tuviere lugar.

Si usted tras recibir la información completa referente a la modificación no notifica en el plazo indicado su decisión, se entenderá que opta por resolver el contrato sin penalización alguna.

## **11. CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE CONFORMIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS UNA VEZ INICIADO EL VIAJE.**

El viajero se obliga a informar a Cara a Cara Viajes, sin demora indebida, y por lo tanto tan pronto como tenga conocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso, de cualquier falta de conformidad que aprecie durante la ejecución de un servicio de viaje incluido en el contrato.

Salvo que resulte imposible o entrañe un coste desproporcionado, la agencia se compromete a subsanar dicha falta.

Cuando una falta de conformidad afecte sustancialmente a la ejecución del viaje de forma que, una parte muy significativa de los servicios previstos se constate que no pueden prestarse, la agencia le ofrecerá fórmulas alternativas adecuadas y de igual calidad o superior para la continuidad del viaje o bien si sólo fuera posible una alternativa de inferior calidad le aplicará una reducción adecuada del precio siempre y cuando la falta de conformidad no se haya producido por su causa.

Si el motivo de la falta de conformidad no es imputable a usted o a un tercero ajeno a la prestación de servicios contratados o ha surgido como consecuencia de una causa imprevisible, inevitable o extraordinaria, usted podría tener derecho a una reducción adecuada del precio del viaje y a una indemnización de daños y perjuicios que vendrá limitada por las condiciones de pago de indemnizaciones que a los diferentes prestadores de servicios de viaje incluidos en el viaje combinado se apliquen en los convenios internacionales que vinculan a la Unión Europea. En caso contrario la indemnización no podrá ser inferior al triple del precio total del viaje.

## **12. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO PREVIO AL INICIO DEL VIAJE A INSTANCIAS DEL VIAJERO.**

El presente contrato está sujeto a condiciones especiales de cancelación las cuales usted conoce y acepta de tal forma como se le ha indicado en la información precontractual. Usted podrá antes del inicio del viaje poner fin al contrato notificándolo expresamente a la agencia.

Una vez recibida esta notificación, se le proporcionará en un plazo razonable, justificación de su liquidación, para lo cual usted autoriza desde este momento a la agencia a detraer de las cantidades entregadas y que deben ser objeto de reembolso el importe correspondiente a las penalizaciones, gastos de anulación y gestión indicados en la información precontractual.

### 13. PRESCRIPCIÓN DE LAS RECLAMACIONES.

El plazo de prescripción de las acciones derivadas de este contrato para el viajero conforme así lo dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 23/2018 de 21 de diciembre es de dos años.

### 14. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

El presente contrato se sujeta a la Ley Española en lo no previsto en el mismo será de especial aplicación el libro IV del Real Decreto Legislativo 23/2018 por el que se aprueba el texto refundido de la ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Las partes correspondientes, renunciando al fuero que les corresponde o pudiera corresponder, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla para dirimir cualquier discrepancia relativa al presente contrato.

El/la cliente .....  
con DNI/NIE/PASAPORTE ....., domicilio en (calle, número, piso, puerta,  
código postal, municipio, provincia) .....  
..... lee y acepta los términos del presente contrato, para  
realizar el viaje a (país de destino) ..... con fecha .....

Fdo.: LA AGENCIA DE VIAJES ORGANIZADORA Y MINORISTA



Carlos Rodríguez Prieto  
Cara a Cara Viajes

Fdo.: EL CLIENTE

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_.

## **ANEXO I**

### **INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL REFERENTE AL VIAJE COMBINADO INDICADO CONFORME AL ARTÍCULO 153 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 23/2018, DEL 21 DE DICIEMBRE**

La combinación de servicios que se ofrecen es un viaje combinado en el sentido del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 23/2018 de 21 de diciembre.

Por lo tanto, usted gozará de todos los derechos que se aplican en el marco de la UE a los viajes combinados. Cara a Cara Viajes será plenamente responsable de la correcta ejecución del viaje combinado en su conjunto. Además, como exige la legislación, las agencias de viajes organizadora y minorista están cubiertas por una garantía para reembolsarle los pagos realizados y, si el transporte está incluido en el viaje, asegurar su repatriación en el caso de que incurran en insolvencia.

Más información sobre sus principales derechos con arreglo al texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias aprobado por Real Decreto Legislativo 23/2018 de 21 de diciembre (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-17769>)

A la entrega y firma del siguiente documento usted recibe la siguiente información esencial previa a la contratación de su viaje combinado:

#### **MEDIO/S DE TRANSPORTE**

Categoría y características del mismo según se indica en la información precontractual, donde se hace mención en su caso de las paradas intermedias y conexiones.

#### **ALOJAMIENTO**

Ubicación, categoría, (según país de destino) y principales características, conforme se indica en el programa previamente recibido por el cliente (información precontractual).

#### **RÉGIMEN ALIMENTICIO**

Las comidas incluidas en el viaje vienen especificadas en la información precontractual.

#### **VISITAS Y EXCURSIONES**

Las visitas y excursiones incluidas en el precio del viaje son las que se detallan en la información precontractual, estando programadas las mismas en idioma: español.

Si el viajero contrata en destino otras visitas, le informamos que no nos hacemos responsables de su información y ejecución, dado que debe tenerse presente que no formarán parte del contrato combinado.

#### **NÚMERO MÍNIMO DE PERSONAS**

El número mínimo de personas exigido para la realización del viaje se detalla en la información precontractual.

## MOVILIDAD REDUCIDA

El presente viaje no está adaptado a personas con movilidad reducida, por lo que declina trasladar a la agencia de viajes la responsabilidad de los impedimentos derivados por su falta de movilidad o adaptación que se puedan ocasionar con motivo del viaje.

## PRECIO DEL VIAJE

El precio total del viaje con sus impuestos, recargos, tasas y cualquier otro coste añadido es el global que se expresa en la información precontractual. El cual ha sido calculado en base al tipo de cambio, precio del transporte de pasajeros derivado del coste del combustible o de otras fuentes de energía, impuestos y/o tasas aplicables sobre determinados servicios de viaje incluidos en el contrato a fecha.

No forma parte del precio del viaje: los gastos de gestión de la agencia por cancelación de la reserva, siendo éstos un 5% del precio del viaje.

Tampoco forman parte del precio de viaje las propinas que el viajero satisfaga en destino por servicios contratados y aquellas que, en algún supuesto, como en el viaje de cruceros, pueden resultar obligatorias.

## FORMA DE PAGO:

El pago del viaje combinado se divide en tres partes:

1. **Anticipo para la reserva de la plaza:** 300€. Con este primer pago se formaliza la reserva de plaza en el viaje. El pago se realizará a través de transferencia bancaria.
2. **Segundo pago:** Cantidad especificada en la información precontractual del viaje combinado en cuestión. El segundo pago deberá abonarse con una antelación mayor a los 30 días naturales anteriores a la fecha de inicio del viaje a través de transferencia bancaria.
3. **Pago final:** Cantidad especificada en la información precontractual del viaje combinado en cuestión. El pago final deberá abonarse en efectivo el día de comienzo del viaje.

En caso de que algún cliente desee asistir al viaje comunicándolo dentro de los 30 días anteriores a la fecha de inicio, deberá abonar el primer y segundo pago del viaje en una única transferencia bancaria.

El primer y segundo pago se realizarán mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

Titular: Cara a Cara Viajes

Entidad bancaria: BBVA

IBAN: ES50 0182 3297 9102 0165 8650

Concepto: Nombre y apellidos + País + Fechas

Deberá enviarse el comprobante de la operación a [info@caraacaraviajes.com](mailto:info@caraacaraviajes.com)

## INFORMACIÓN SOBRE VARIACIONES DEL PRECIO DEL VIAJE.

Cara a Cara Viajes, conforme al artículo 158 del Real Decreto Legislativo 23/2018, se reserva el derecho de modificar hasta 20 días naturales antes de la salida el precio del viaje como consecuencia de cambios en: coste de combustible, impuestos, tasas o recargos turísticos de puertos y aeropuertos, así como tipos de cambio aplicables.

Si el aumento de precio que se le comunica excede del 8% del precio del viaje usted podrá en un plazo no superior a 48 horas desde su notificación aceptar el cambio propuesto o resolver el contrato sin penalización.

De igual forma usted tendrá derecho a una reducción del precio en relación con la eventual disminución de costes, tasas, recargos indicados o tipos de cambio aplicables, que se produzcan hasta el inicio del viaje.

## **POLÍTICA DE PRIVACIDAD, TRATAMIENTO DE DATOS**

Adjunto a la presente información precontractual y como Anexo III al presente documento, siendo debidamente firmado por las partes y formando parte inseparable del mismo, se le hace entrega de información concerniente al tratamiento que Cara a Cara Viajes realizará de los datos de carácter personal que nos proporcione una vez formalice la reserva del viaje.

## **INFORMACIÓN SOBRE CESIÓN DE DERECHOS DEL CONTRATO DE VIAJE COMBINADO.**

Usted podrá ceder el contrato de viaje combinado, una vez suscrito a una tercera persona, que reúna los mismos requisitos que usted. Para ello, deberá comunicarlo a la agencia por escrito al menos siete días antes de la salida.

En dicho supuesto, usted responderá solidariamente con el cesionario y frente a la agencia de las cantidades pendientes de pago por el viaje o por los costes de la cesión que se le comunicarán previamente.

## **FINALIZACIÓN DEL CONTRATO PREVIO AL INICIO DEL VIAJE A INSTANCIAS DEL VIAJERO POR MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO.**

Si con anterioridad al inicio del viaje la agencia se ve en la necesidad de modificar alguna característica de algún servicio del viaje como: transporte, alojamiento o alquiler de vehículo a motor, usted podrá, en un plazo aproximado de 72 horas, resolver el contrato sin penalización y con reembolso de los pagos efectuados o aceptar los cambios propuestos por la agencia.

## **FINALIZACIÓN DEL CONTRATO PREVIO AL INICIO DEL VIAJE A INSTANCIAS DE CARA A CARA VIAJES.**

Cara a Cara Viajes podrá cancelar el contrato reembolsándole todos los pagos realizados si el número de personas inscritas en el viaje es inferior al número requerido en la información precontractual y se le avisa en los plazos legalmente previstos, siendo éstos los siguientes:

- Veinte días naturales antes del inicio del viaje combinado en caso de viajes de más de seis días de duración.
- Siete días naturales antes del inicio del viaje combinado en caso de viajes de entre dos y seis días de duración,
- Cuarenta y ocho horas antes del inicio del viaje combinado en caso de viajes de menos de dos días de duración.

O bien porque la agencia constate que no puede llevar a cabo el viaje por circunstancias extraordinarias e inevitables. En tales casos usted no tendrá derecho a ninguna compensación.

## **FINALIZACIÓN DEL CONTRATO PREVIO AL INICIO DEL VIAJE A INSTANCIAS DEL VIAJERO.**

Usted podrá poner fin al contrato en cualquier momento indemnizando a la agencia, salvo que el desistimiento se produzca por causa de fuerza mayor, en las cantidades siguientes:

1. Los gastos de gestión más los gastos de anulación si los hubiere.
2. Una penalización, consistente en el 5% del total del viaje si el desistimiento se produce con más de diez días y menos de quince de antelación a la fecha de comienzo del viaje; el 15% entre los días 3 y 10, y el 25% dentro de las cuarenta y ocho horas anteriores a la salida. De no presentarse el día de inicio del viaje, no tendrá derecho a devolución alguna de la cantidad abonada, salvo acuerdo entre las partes en otro sentido.

Estas penalizaciones no tendrán lugar si su desistimiento viene motivado por circunstancias inevitables y extraordinarias en destino y que, a juicio del organizador, puedan afectar a la ejecución del viaje.

IMPORTANTE: Al margen de los porcentajes de gastos indicados anteriormente, el seguro de viaje se cobrará al 100% independientemente de los días que falten para la salida.

## **RESPONSABILIDAD POR SERVICIOS NO PRESTADOS UNA VEZ INICIADO EL VIAJE.**

Si una vez iniciado el viaje la agencia comprueba que una parte significativa de los servicios de viaje no puede prestarse según lo convenido le podrá ofrecer, salvo que resulte imposible o entrañe un coste desproporcionado, una alternativa de calidad equivalente o superior a la prevista. Si la alternativa ofrecida no pudiera ser más que de inferior calidad, la agencia le aplicará una reducción del precio que estime y justifique adecuada y todo ello con el fin de dar continuidad al viaje.

Si usted aprecia esta falta de conformidad, deberá ponerla en conocimiento inmediato de la agencia tan pronto como la constate. Si la agencia no le puede dar ninguna alternativa en un plazo razonable y de forma adecuada al estar a su alcance hacerlo, usted podrá poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización obteniendo, en su caso, una reducción del precio y una indemnización de daños y perjuicios salvo que, la falta de conformidad le sea imputable a usted, a un tercero ajeno a la prestación de servicios contratados, o sea debida a una circunstancia inevitable, imprevisible o extraordinaria.

## **ASISTENCIA AL VIAJERO.**

En el presente contrato de viaje combinado se le proporcionan los datos de la agencia con sus teléfonos de emergencia. Ante cualquier incidencia nos comprometemos a darle una asistencia adecuada y sin demoras innecesarias, especialmente en caso de circunstancias extraordinarias.

## **GARANTÍA POR INSOLVENCIA DE LA AGENCIA.**

Si la agencia incurre en insolvencia se procederá al reembolso de los pagos por usted realizados. Si la insolvencia se produce una vez iniciado el viaje, si éste incluye el transporte, se garantiza la repatriación de los viajeros.

Cara a Cara Viajes tiene suscrita una garantía de protección contra la insolvencia con la Compañía Markel Insurance SE, Sucursal en España, siniestros.spain@markel.com. N° tlf.: +34 917 886 150.

Si usted constata de manera evidente que, por causa de insolvencia manifiesta de la agencia se deniega la prestación de servicios de viaje ya reservados o contratados, puede usted ponerse en



contacto con dicha compañía aseguradora o en su caso con la Autoridad Administrativa competente:

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Pl. Nueva, 4, 41001, Sevilla. N° tlf: 955 06 51 00.

**Fdo.: LA AGENCIA DE VIAJES ORGANIZADORA Y MINORISTA**



Carlos Rodríguez Prieto  
Cara a Cara Viajes

**Fdo.: EL CLIENTE**



En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_.

**CARA A CARA**  
VIAJES

## ANEXO II

### CERTIFICADO DE GARANTÍA

Carlos Rodríguez Prieto  
Cara a Cara Viajes  
C.I.AN-417696-3  
Calle Cabo Noval, 15,  
41702, Dos Hermanas, Sevilla.

En Sevilla a 8 de enero del 2024

Carlos Rodríguez Prieto, con NIF: 44654355Q, titular de la agencia de viajes Cara a Cara Viajes, con nº de licencia: C.I.AN-417696-3 y domicilio en Calle Cabo Noval, 15, CP: 41702, Dos Hermanas, Sevilla, España,

DECLARA,

La existencia de una garantía de viajes combinados con la aseguradora Markel Insurance SE, Sucursal en España y número de póliza 023S00595CAV en la que pueden reclamar directamente en caso de no poder ser atendidas las necesidades del cliente en destino por causas de fuerza mayor derivadas de la agencia de viajes en caso de insolvencia, del reembolso efectivo de todos los pagos realizados por las personas viajeras o por una tercera persona en su nombre, en la medida en que no se hayan prestado los servicios correspondientes y, en el caso de que se incluya el transporte, de la repatriación efectiva de las personas viajeras, en el siguiente número de teléfono +34 917 886 150.

Se expide este certificado conforme a la nueva normativa en materia de turismo referente a las agencias de viajes de la Comunidad de Andalucía.



Fdo. Carlos Rodríguez Prieto  
Cara a Cara Viajes

## ANEXO III

### FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO

Conforme a la *Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal* y al *REGLAMENTO (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016*, le informamos de que sus datos personales pasarán a formar parte de un tratamiento denominado CLIENTES cuyo responsable es: Carlos Rodríguez Prieto (Cara a Cara Viajes) con NIF 44654355Q.

Los datos se recogen con el objeto de gestionar la reserva del viaje combinado. Éstos se conservarán mientras no se solicite la supresión por el interesado y podrán ser cedidos y/o comunicados a colaboradores/terceros con el fin de resolver y cubrir sus necesidades, así como para ofrecerles servicios relacionados, publicidad y prospección comercial.

A su vez, le informamos de que en cualquier momento puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento de sus datos, así como retirar el consentimiento prestado o formular reclamaciones ante la Autoridad de Control. Dichas acciones podrán ejercerse enviando la solicitud por correo electrónico a [info@caraacaraviajes.com](mailto:info@caraacaraviajes.com) o por correo postal a: C/ Cabo Noval, 15. CP: 41008, Sevilla, España.

Yo (el cliente), por la presente entiendo y doy mi consentimiento para que pueda tratar mis datos personales.\*

Asimismo, solicito su autorización para el envío de información y/o publicidad relacionada con los productos y/o servicios relacionados con la actividad de la empresa.

Yo, por la presente doy mi consentimiento para el envío de información y/o publicidad.

**Fdo.: LA AGENCIA DE VIAJES ORGANIZADORA Y MINORISTA**



Carlos Rodríguez Prieto  
Cara a Cara Viajes

**Fdo.: EL CLIENTE**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_.

## ANEXO IV

### CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Cedente: El cliente

Cesionario: Cara a Cara Viajes

Conforme a la *Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen*, habiendo llegado las partes, libre y espontáneamente a una coincidencia mutua de sus voluntades, formalizan el presente **CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN**, en adelante, el “contrato”, que tiene por objeto la cesión de los derechos de imagen del cedente al cesionario, así como el establecimiento de las condiciones de su utilización, y que se registrá por las siguientes estipulaciones:

#### 1. PRIMERA – OBJETO. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN.

El cedente cede al cesionario los derechos de imagen, autorizando de forma expresa la captación, reproducción y difusión de imágenes sobre su persona.

#### 2. SEGUNDA – LÍMITES DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN.

El cedente sólo autoriza la utilización – captación, reproducción y difusión – de las mencionadas imágenes, o de partes de las mismas, dentro de los límites establecidos en la presente cláusula.

Cualquier forma de utilización de las mismas que no respete lo aquí dispuesto deberá contar con una nueva autorización por escrito del cedente.

##### 2.1. USOS AUTORIZADOS.

El cedente autoriza la reproducción y difusión de sus imágenes, o partes de las mismas, únicamente para los siguientes usos o finalidades:

- Dar a conocer los servicios y actividades que ofrece y desarrolla la agencia con el fin de dar promoción y captar clientes.

##### 2.2. MEDIOS Y SOPORTES AUTORIZADOS.

El cesionario podrá reproducir y difundir las imágenes del cedente, o partes de las mismas, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente, los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones que puedan atentar al derecho al honor en los términos previstos en la *Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen*.

##### 2.3. CESIÓN A TERCEROS.

En caso de que el cesionario ceda los derechos de explotación sobre las imágenes del cedente, o partes de las mismas, a terceras personas físicas o jurídicas, estas no estarán autorizadas a utilizarlas sin antes obtener una autorización por escrito de parte del cedente.

#### 2.4. ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA AUTORIZACIÓN.

La cesión de derechos de imagen y la autorización del cedente no tienen ámbito geográfico determinado, por lo que el cesionario podrá utilizar dichas imágenes, o partes de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

#### 2.5. DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

La cesión de derechos de imagen y la autorización del cedente son concebidas por un plazo de tiempo indefinido, no fijándose ningún límite de tiempo o término extintivo del presente contrato. Así, el cesionario podrá utilizar las imágenes del cedente, o partes de las mismas, dentro de los términos previstos en el presente contrato, por una duración indefinida.

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en la *Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen*, esta autorización será revocable por el cedente en cualquier momento, sin perjuicio, en su caso, de la indemnización de los daños y perjuicios, incluidas las expectativas justificadas, causados por el cesionario.

#### 3. TERCERA – CESIÓN GRATUITA.

Las partes acuerdan que la presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de sus derechos de imagen al cesionario.

Asimismo, el cedente no podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos previstos en el presente contrato, de sus imágenes por el cesionario.

**Fdo.: LA AGENCIA DE VIAJES ORGANIZADORA Y MINORISTA**



Carlos Rodríguez Prieto  
Cara a Cara Viajes

**Fdo.: EL CLIENTE**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_.